



MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0768 245 509.

“Desarrollo Local es Progreso Nacional”

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N°02/2016

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS LABORATORIALES PARA EL CENTRO DE SALUD DE YATYTAY”, ID N° 305051

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Yatytay, a los 03 días de mes de marzo del año dos mil diez y seis, siendo las ocho horas, se reúnen en la oficina de la Unidad de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de YATYTAY, 1er. Piso ubicado Calle Defensores del Chaco y San Juan Bautista- Centro Urbano de Yatytay, -----

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de YATYTAY -----

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE YATYTAY, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CD 02/2016 para “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS LABORATORIALES PARA EL CENTRO DE SALUD DE YATYTAY**”, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.-----

1. ANTECEDENTES:

N° de PAC: 305051

Disponibilidad Presupuestaria: Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2016, según el Objeto de Gasto **530-30-11 Recursos de Royalties** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. **60.000.000** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto. -----

Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidas a las siguientes empresas:

- BIOTEC S.R.L,
- TEMA AUTOMOTORES S.A.
- BRITAM S.A
- EVERESTINGENIERIA S.R.L
- FERRETERIA INDUSTRIAL SRL

2- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados, el Abog. Aníbal Pérez, *Asesor Jurídico de la Entidad Convocante* y Lic. Hugo Alberto Duarte el *encargado de tesorería*, el Señor Vicente Ferreira Sosa *Director Administrativo y Finanzas*. -----

3- ACTO DE APERTURA:

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la calle Defensores del Chaco y San Juan Bautista del Distrito de Yatytay.-----

Que el acto de apertura de sobre se llevó a cabo en la fecha 27 de febrero 2016 y a las 08:15 horas contando con la presentación de 1(un) oferta, la firma siguiente:

✓ **BIOTEC S.R.L**

4- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

A tenor de lo dispuesto en el art. 61° inc. 1° del decreto 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales. -----



MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0768 245 509.

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	BIOTEC S.R.L
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del anexo 2.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Los documentos están debidamente firmados.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Los oferentes no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. Los oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	CUMPLE
La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC	CUMPLE

La Firma **BIOTEC S.R.L.**, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente llamado a Contratación Directa

5- AJUSTES POR ERRORES ARITMETICOS:

No se realizaron ajustes por errores aritméticos. -----

6. MONTO DE LAS OFERTAS: EL MONTO DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR, SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

BIOTEC S.R.L

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO TOTAL Gs.
Adquisición de equipos laboratoriales para el Centro de Salud de Yatytay	57.000.000
PRECIO TOTAL	57.000.000

No registra errores aritméticos en la oferta presentada por la empresa, **BIOTEC S.R.L.**, el sumatorio total de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta. -

DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". y según lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley Nro 2051/03

- a) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Se procede a verificar la única oferta que corresponde a la firma **BIOTEC S.R.L.**, su planilla de precios asciende a **Gs. 57.000.000 (guaraníes cincuenta y siete millones), con todos los documentos correspondientes**, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como



MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0768 245 509.

DOCUMENTACIONES FORMALES	BIOTEC S.R.L
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Listado de obras similares con referencia a la obra objeto del presente llamado	CUMPLE
Declaración jurada dirigida a la Convocante por medio del cual el oferente participante, asume el compromiso de contratar como mínimo el 70% de mano de obra local.	CUMPLE
Declaración Jurada donde el oferente manifiesta que conoce perfectamente las condiciones físicas del lugar en que se efectuaran las obras y que ha tomado en cuenta esas circunstancias para presentar la oferta.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Contrato o acuerdo para provisión de piedras, suscripto por el propietario de la Cantera proveedora, mencionar claramente la ubicación de la misma. En caso de que el oferente cuente con cantera propia, presentar documentos que lo demuestre, y la ubicación de la misma	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de los documentos incluidos en las ofertas presentadas por la firma **BIOTEC S.R.L**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los documentos de carácter legal. -----

7- JUSTIFICACIÓN:

En vista al cumplimiento de la oferta de la empresa **BIOTEC S.R.L**, con los demás requisitos establecidos por la Convocante, no se analizará otra oferta. -----

8- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN Y CONCLUSION:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28° de la ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y de conformidad al art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, “la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC,
- 2) tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,
- 3) presente el precio evaluado como el más bajo,

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27°, 28° y 34° de la ley 2051/03 y a los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación DEL LLAMADO A CD 02/16 “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS LABORATORIALES PARA EL CENTRO DE SALUD DE YATYTAY**”, a la siguiente firma: -----

BIOTEC S.R.L con RUC N° 800008449-7, por el monto de (Gs. 57.000.000) **GUARANIES cincuenta y siete millones.** -----

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 03 de marzo, a las 10.05 Hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto. -----

Abog. Aníbal Pérez
Asesor Jurídico Municipal

Lic. Hugo Alberto Duarte
Encargado de Tesorería

Vicente Ferreira Sosa
Director Administ. y Finanzas